

Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Linea de Transmision y Central BESS Halcon 4"

Nombre del Titular : BESS Halcón 4 SpA.
Nombre del Representante Legal : Ricardo Orlando Sylvester Zapata
Dirección : Apoquindo 3910, oficina 201, Las Condes, Santiago

El presente Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto " Linea de Transmision y Central BESS Halcon 4", contiene las observaciones generadas en virtud de la revisión de la Adenda.

La respuesta a este Informe Consolidado deberá expresarse a través de un documento denominado Adenda a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto " Linea de Transmision y Central BESS Halcon 4", la que deberá entregarse hasta el 09 de julio de 2024.

Si requiere de un plazo mayor al otorgado para responder, este podrá extenderse, lo cual deberá comunicarlo por escrito a este Servicio, dentro del plazo que tiene para responder al Informe Consolidado. Debe tenerse presente que posteriormente a esta fecha, se reanudará el proceso de evaluación del proyecto.

Ante cualquier consulta comunicarse con Exequiel Vega Segura, dirección de correo electrónico exequiel.vega@sea.gob.cl, número telefónico (56-52) 2214511 - 2211844.

1. Descripción de proyecto

a) Partes, obras y acciones físicas del Proyecto

1.1. Se solicita al Proponente aclarar la cantidad de unidades de almacenamiento que se implementarán en el Proyecto, lo anterior, debido a que en el Anexo 1.3 "inventario de emisiones atmosféricas actualizado" se señala que el Proyecto está compuesto por 49 unidades de almacenamiento y en la Tabla 44 "Residuos generados en Fase de Cierre" de la Adenda se indica que las unidades de almacenamiento corresponden a 37 unidades.

1.2. De acuerdo a los antecedentes requeridos en el presente documento, se solicita al Proponente actualizar, en caso de corresponder, la Tabla 3 "Partes y obras del Proyecto" de la Adenda, para lo cual deberá utilizar la siguiente Tabla:



Tabla Partes y obras del proyecto			
Nombre	Descripción	Carácter [Parte/obra de carácter temporal, es aquella que sirve únicamente a la fase de construcción del proyecto y permanente son aquellas que sirven a la fase de operación o ambas fases]	Fase
[Nombre parte/obra 1]	[Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación y superficie, si corresponde. En el caso que no haya sido posible definir la localización detallada de la parte u obra, se debe indicar el polígono del área de intervención máxima de la parte/obra]	[Temporal o permanente]	[Construcción, operación y/o cierre]

1.3. Se solicita al Proponente actualizar, en caso de corresponder, la Tabla 7 “Acciones del Proyecto” de la Adenda, para lo cual deberá utilizar la siguiente Tabla:

Tabla Acciones	
Nombre	Descripción
[Nombre acción 1, por ejemplo, corta de vegetación]	[Texto descriptivo de la acción 1, por ejemplo, superficie (ha) de vegetación a cortar, tipo herbácea, arbustiva o arbórea, y destino de la misma (residuo u otro). [Fase del proyecto en que se presenta la acción (construcción, operación o cierre)]

b) Fase de cierre

1.4. Respecto del Anexo 1.10 “Plan de revegetación fase de cierre” de la Adenda, se tienen las siguientes observaciones:

i. Respecto del numeral 4 “Prescripciones técnicas y medidas de restauración de la vegetación en la fase de cierre” del Anexo, se solicita al Proponente indicar la cantidad total de individuos por especie para la restauración, de acuerdo a la cantidad de superficie y considerando una cantidad extra de ejemplares en caso de mortalidad durante el proceso de viverización y/o adaptación al replante.

ii. Respecto del numeral 4.2 “Restauración y preparación de suelo” del Anexo, se solicita al Proponente aplicar un diseño de plantación según el patrón natural de la formación vegetal, idealmente distribuidas de manera aleatoria. Por otro lado, el Proponente menciona la siembra de *Ludwigia peploides* y *Hydrocotyle ranunculoides*, se solicita justificar esta acción y su utilidad en el



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2162318884>

presente plan de restauración, en especial dado que son especies nativas, pero de ecosistemas acuáticos.

iii. Respecto del numeral 4.3 “Programa de riego y fertilización” del Anexo, se solicita al Proponente incorporar estas actividades en la Carta Gantt o cronograma correspondiente. Además, debe considerar para el riego las condiciones ambientales más desfavorables para las plantas una vez que se planten en el sector.

iv. Respecto del numeral 4.4 “Temporada de ejecución de la plantación y/o revegetación” del Anexo, se solicita al Proponente presentar Carta Gantt o cronograma de las actividades, de periodicidad mensual, semestral y/o anual según corresponda a la actividad, estableciendo como hito de inicio la colecta de germoplasma para su viverización. Este cronograma debe especificarse de acuerdo a la duración y actividades de desmantelamiento de la fase de cierre, pudiendo extenderse dado el monitoreo.

v. Respecto del numeral 4.5 “Protección individual de plantas y de protección perimetral del área a plantar” del Anexo, se solicita al Proponente comprobar que los individuos de las especies a revegetar sean producto de la viverización desde semillas o esquejes de ejemplares del mismo sector. En este mismo sentido, se solicita al Proponente señalar los protocolos de germinación utilizados o tratamientos pregerminativos, que aseguren el máximo porcentaje de germinación.

vi. Respecto del numeral 4.5 “Protección individual de plantas y de protección perimetral del área a plantar” del Anexo, se solicita al Proponente explicitar todas las características referentes a la etapa de germinación señalando las siguientes características de la producción de plantas:

a) Características del sustrato a utilizar.

b) Tipo de contenedor o bolsa a utilizar (indicar materialidad, tamaño y volumen).

c) Tipo, frecuencia y volumen de agua a aplicar en cada riego por planta.

d) Descripción de productos fitosanitarios a aplicar, que aseguren la sanidad de la planta.

e) Altura, diámetro de cuello o tallo y edad o período de viverización de las plantas seleccionadas para la plantación.

f) Ubicación geográfica y descripción de las características principales del Vivero a utilizar para la producción de plantas arbóreas o arbustivas.

vii. Se solicita al Proponente considerar la instalación de cercos perimetrales de mallas de alambre que protejan los individuos plantados del ataque de animales domésticos y de la fauna nativa en el sector. En este mismo sentido, se solicita no usar alambres de púas, ya que puede dañar la fauna nativa presente en el área de emplazamiento del Proyecto.

viii. Respecto del numeral 4.6 “Plan de monitoreo y seguimiento de la restauración” del Anexo, se tienen las siguientes observaciones:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2162318884>

a) Se solicita al Proponente realizar un monitoreo al mes siguiente de haber empleado la restauración, seguido de una frecuencia trimestral para el primer año y semestral el segundo y tercer año.

b) Se solicita al Proponente indicar los contenidos de los informes de monitoreo, según etapas del plan y sus actividades.

c) Se solicita al Proponente aumentar la frecuencia de emisión de informes a la SMA a semestral desde el inicio de actividades hasta el término del monitoreo.

ix. Se solicita al Proponente presentar el Plan de revegetación de la fase de cierre con el formato de Tabla de la observación 8.4 de este documento.

c) Emisiones Atmosféricas

1.5. Se solicita al Proponente actualizar, en caso de corresponder las Tablas 32, 33 y 34 de la Adenda con las emisiones atmosféricas de cada fase del Proyecto, para ello deberá utilizar la siguiente Tabla:

Nombre	Descripción
<i>[Emisión 1, por ejemplo, MP10, .]</i>	<i>[Respecto a la emisión 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Emisión n...]</i>	<i>[Respecto a la emisión n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>

Se solicita que esta información sea consistente con la presentada en los anexos correspondientes.

d) Insumos

1.6. Se solicita al Proponente actualizar, en caso de corresponder las Tablas 39, 40 y 41 de la Adenda con los servicios básicos e insumos de cada fase del Proyecto, para ello deberá utilizar la siguiente Tabla:

Suministros de Servicios Básicos.	
Fase Construcción	
Nombre del suministro básico 1, por ejemplo, energía, agua, servicios higiénicos, alimentación, alojamiento, transporte u otros semejantes	Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico 1, descripción breve
Nombre del suministro básico n, por ejemplo, energía, agua, servicios higiénicos,	Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico n, descripción breve



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2162318884>

alimentación, alojamiento, transporte u otros semejantes	
Fase Operación	
Nombre del suministro básico 1, por ejemplo, energía, agua, servicios higiénicos, alimentación, alojamiento, transporte u otros semejantes	Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico 1, descripción breve
Nombre del suministro básico n, por ejemplo, energía, agua, servicios higiénicos, alimentación, alojamiento, transporte u otros semejantes	Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico n, descripción breve
Fase Cierre	
Nombre del suministro básico 1, por ejemplo, energía, agua, servicios higiénicos, alimentación, alojamiento, transporte u otros semejantes	Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico 1, descripción breve
Nombre del suministro básico n, por ejemplo, energía, agua, servicios higiénicos, alimentación, alojamiento, transporte u otros semejantes	Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico n, descripción breve

Se solicita que esta información sea consistente con la presentada en los anexos correspondientes.

e) Residuos, sustancias y productos químicos que puedan afectar el medio ambiente

1.7. Se solicita al Proponente dar manejo diferenciado del set de baterías en todas las fases del Proyecto, toda vez que tengan fallas, acorde a lo estipulado en el Decreto Supremo 148/2003 del Ministerio de Salud o la normativa aplicable que lo suceda, dada la composición de las baterías ion litio, y su consideración como residuos peligrosos.

1.8. Se solicita al Proponente actualizar, en caso de corresponder, las Tablas 42, 43 y 44 de la Adenda con los residuos generados en cada fase, para ello deberá utilizar la siguiente Tabla:

Nombre	Descripción
[Nombre del residuo 1, por ejemplo, residuo sólido domiciliario]	[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]
[Nombre del residuo n, por ejemplo, residuo industrial no peligroso]	[Describir el residuo n, informando a lo menos su cantidad y manejo.]

Se solicita que esta información sea consistente con la presentada en los PAS anexos correspondientes.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2162318884>

1.9. Se solicita al Proponente actualizar, en caso de corresponder, la Tabla 45 de la Adenda con las sustancias peligrosas a utilizar por el Proyecto, para ello deberá utilizar la siguiente Tabla:

Nombre	Descripción
[Nombre del producto químico u otra sustancia 1]	<p>[Descripción del producto químico/otra sustancia 1, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.] Lo anterior, según punto 2.2.3 de la Guía de Descripción de Proyectos de la Fase de Construcción (2012), según lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • clase de sustancia, según la NCh382.Of2004; • cantidad requerida y máxima a almacenar; • forma de provisión: propio o tercero; • transporte de la sustancia; • almacenamiento: indicando tipo de bodega (común, adyacente, separada, exclusiva) y de envase (tambor, bidón, estanque, otro); • destino; • hoja de datos de seguridad respectiva.

f) Transporte

1.10. Las tablas 46, 47 y 48 de la Adenda no son congruentes con las tablas presentadas en el Anexo 1.7 “Estudio Vialidad “ de la Adenda, ya que se entregan flujos distintos para cada fase, por lo tanto, se solicita al Proponente aclarar cuáles son los flujos reales de su proyecto para las fases de construcción, operación y cierre, toda vez que con la información presentada no es posible concluir si estos tendrán una afectación sobre las rutas que se encuentran en el área del proyecto, debido a que son distintos en ambos documentos.

1.11. En relación con las tablas 46, 47 y 48 de la Adenda, se solicita al Proponente explicitar la cantidad total de viajes diarios ida y vuelta por cada fase del proyecto, en el peor escenario. Además, dicha información debe ser congruente con los flujos de transporte presentados en el Anexo 1.7 de la Adenda, Estudio Vialidad.

1.12. En relación a la información entregada en el Anexo 1.7 “Estudio Vialidad” de la Adenda, este hace alusión a las rutas “Av. O’Higgins”, “Av. D. Almeida”, “Ochandía”, “Brasil”, por lo que se solicita al Proponente indicar claramente el rol de las rutas consideradas en el flujo de transporte de su proyecto y no nombres de calles, que por lo demás tampoco se identifica a qué comuna pertenecen. Se informa además que la ruta C-31 y la ruta C-48 no existen, por lo que se deberá indicar cuáles son en definitiva las rutas aludidas, corrigiendo dichas denominaciones de ruta en toda la declaración de impacto ambiental y sus anexos.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2162318884>

g) Medio humano

1.13. Se solicita al Proponente presentar en formato KMZ (en coordenadas UTM, Datum WGS-84, Huso 19s) el polígono del AIMH y todos los hitos de medio humano presentados en las Figura 25 y 26 de la Adenda.

1.14. En relación con la respuesta 1.27 de la Adenda, se solicita al Proponente presentar todos los registros de verificación relacionados con los levantamientos de información primaria realizados durante toda la evaluación ambiental del presente proyecto, ya sea transcripción de entrevistas, consentimientos informados, etc.

1.15. En relación con la respuesta 1.28 de la Adenda, se solicita al Proponente realizar nuevos esfuerzos para levantar información primaria con actores clave de las Comunidades Huillanco y Tierra Viva para descartar de manera fundada si la ruta de trashumancia mencionada por CONADI en su ORD N° 137, de fecha 25 de enero de 2024, es de uso actual o histórica. Además, el Proponente deberá adjuntar los debidos registros de verificación de dicho levantamiento de información, tales como consentimientos informados, transcripciones de entrevistas, entre otros.

En caso de que el Proponente realice múltiples intentos para contactar a dichas Comunidades y aun así no logre concretar entrevistas con ellas, entonces se solicita registrar en una tabla todos los intentos de contacto realizados durante la presente evaluación ambiental, con sus respectivas fechas, etc., además de un anexo con los registros de verificación correspondientes, tales como pantallazos de correos electrónicos, llamadas, mensajes de WhatsApp, mensajes de Facebook, etc.

h) Plan de Prevención de contingencias y emergencias

1.16. En relación a la respuesta 1.33 de la Adenda, se reitera al Proponente incorporar información relativa a los riesgos en el Plan de Emergencia del Proyecto del sistema de almacenamiento de energía indicado en el proyecto, adjuntando una memoria técnica que incluya el tipo y número de baterías que se proyecta utilizar, los sistemas de control y las medidas que se adoptarán para disminuir los riesgos inherentes a la utilización de este tipo de dispositivos, en especial los asociados a incrementos de la temperatura interna de las baterías, en especial por el sobrecalentamiento (embalamiento térmico) de las baterías BESS o de cualquier otra afectación que puedan tener durante su operación, lo cual puede propiciar incendios o la liberación de gases que pueden generar ambientes explosivos. Para ello, se deberán incluir al sistema de detección (detectores de humo, detectores térmicos, detectores de gases inflamables, etc.), extinción (tubería seca de agua, cabezales de rociadores fusionados u otros) y ventilación proyectados, precisando si estos dispositivos se instalarán por celda, estantería o contenedor, según corresponda.

Dado lo mencionado, el Proponente deberá utilizar a modo de referencia, las disposiciones que resulten aplicables de normativa u orientaciones internacionales. Lo mencionado, se fundamenta en que los centros de baterías serán expuestos a la intemperie y altas temperaturas que se registran en la Región de Atacama.

1.17. En la Tabla 56 “Condiciones climáticas Extraordinarias” de la Adenda, se indica que el riesgo corresponde a “Riesgo de voladura de baterías por condiciones climáticas extraordinarias



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2162318884>

(Precipitaciones altas y aluviones)”, se solicita al Proponente aclarar y/o rectificar el plan de prevención de contingencias y emergencias según corresponda. Además, se solicita extender las medidas y acciones de control a las fases de construcción y cierre (solo se considera en la fase de operación), e indicar claramente las obras, partes y acciones asociadas al riesgo identificado, diferenciando entre riesgo de inundación desencadenado por lluvias intensas, y riesgo de remoción en masa tipo flujo desencadenado por lluvias intensas.

1.18. Respecto de la respuesta 1.38 de la Adenda, se reitera al Proponente la solicitud de incluir cartografía, que permita identificar las obras y partes (temporales y permanentes) que podrían verse afectadas por los riesgos asociados a eventos meteorológicos extremos.

1.19. En el numeral 4.2.3 del Anexo 1.5 de la Adenda, en la Tabla 4-5 el Proponente señala: “*En caso de originarse un incendio que no pueda ser controlado por el personal, se dará aviso por radio a carabineros y bomberos. Cualquier incidente de esta naturaleza será informado a la SMA*”. Por lo anterior, y considerando que las baterías de ion-litio corresponden a una tecnología reciente en Chile, se solicita al Proponente levantar información primaria con bomberos de la comuna respectiva para evaluar si cuentan con la preparación y equipo necesarios para enfrentar este tipo de emergencias (incendios en este tipo de baterías, humo potencialmente tóxico generado por este tipo de incendios, etc.). En caso de que el Proponente presente algún compromiso al respecto, este debe ser presentado en el formato de Tabla señalado en la observación 8.4 del presente documento.

1.20. Se solicita al Proponente actualizar, en caso de corresponder, el Anexo 1.5 “Plan de prevención contingencias y emergencias” de la Adenda, según se establece en la siguiente tabla:

Riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia]	
Riesgo o contingencia	
Fase del proyecto a la que aplica	
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	
Acciones a implementar para prevenir la contingencia	
Forma de control y seguimiento	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	
Acciones a implementar para controlar la emergencia	
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2162318884>

2. Normativa Ambiental Aplicable

2.1. Se solicita al Proponente actualizar, en caso de corresponder, el Anexo 2 “Plan de cumplimiento normativa ambiental aplicable” de la Adenda, para ello deberá utilizar la siguiente Tabla:

Tabla. Norma [Identificación de la norma 1]	
Componente/materia	Emisiones de contaminantes emanadas de los vehículos motorizados. [Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] En lo posible identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales	[En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo un DS que es el reglamento de la ley]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la descripción de proyecto]
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]

3. Permisos Ambientales Sectoriales

3.1. Se solicita al Proponente actualizar la tabla para todos los permisos ambientales sectoriales, para lo cual, se deberá incluir una tabla resumen, como la que se muestra a continuación:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2162318884>

Permiso [<i>nombre del permiso 1</i>] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA	
Fase del proyecto a la cual corresponde	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra o acción a la que aplica	[Indicar, utilizando los mismos nombres señalado en el Capítulo 1 de la DIA]

3.2. Artículo 138

3.2.1. Se solicita al Proponente precisar el número de los sistemas de tratamiento y las fases del Proyecto en que se emplearán. Lo anterior, dado las incoherencias observadas en diferentes secciones de la Adenda, tales como la Tabla 3, Tabla 39, Tabla 40 y Tabla 41 de la Adenda.

3.2.2. Se reitera al Proponente que la información relativa al tratamiento de las aguas servidas que se generarán en las diferentes fases del Proyecto debe ser concordante en todas las secciones de la Adenda, dado que el Capítulo 1 “Descripción de Proyecto” de la Adenda, se presentaron incoherencias con lo presentado en la respuesta 3.2 de la Adenda, debido a que la temporalidad o fases en que se pretende ejecutar la fosa séptica para la depuración de las aguas servidas. Por lo tanto, el Proponente debe rectificar los antecedentes en el Anexo 3.1 referido al PAS 138, dado que no se incluye la fase de cierre del Proyecto, asimismo incluir la caracterización fisico-química de las aguas servidas para las todas las fases.

3.3. Artículo 142

3.3.1. En la Tabla 61 de la Adenda, el Proponente informa que en el Anexo 3.3 de la Adenda se presentan los antecedentes del PAS 142, sin embargo, en el Índice de Anexos, se da cuenta que el Anexo 3.3 corresponde al PAS 157, no adjuntándose los antecedentes del PAS 142. Producto de lo anterior, la SEREMI de Salud, Región de Atacama, informa en su Oficio ORD. N° 9418/2024 de fecha 24 de mayo de 2024 que no podrá pronunciarse respecto de los antecedentes del presente PAS.

3.3.2. Sin perjuicio de lo anterior, y tomando en cuenta lo indicado en la Tabla 3. “Partes y obras del proyecto” de la Adenda, sobre el manejo de los residuos peligrosos y las Tablas 42, 43 y 44, “Residuos generados en fases de construcción, operación y cierre” de la Adenda, se solicita al Proponente que una vez generadas las baterías en desuso, deberán ser almacenadas en un sitio de almacenamiento temporal dentro de las instalaciones del Proyecto y deben ser consideradas en la estimación de los residuos peligrosos durante las fases de construcción, operación y cierre del Proyecto, considerando los medios verificadores que lo demuestren.

3.3.3. Se solicita al Proponente, presentar los antecedentes actualizados del PAS 142.

3.4. Artículo 151

3.4.1. Respecto a la respuesta 3.5.1, ii) de la Adenda, relativa a la información del Predio a Intervenir, si bien se presenta la información del predio en la cartografía respecto a sus límites, se informa al



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2162318884>

Proponente que parte de los sectores descritos en la Tabla 2.1 Información de sitio del Anexo PAS 151, e incluidos en la cartografía digital georreferenciada, se encuentran fuera de los límites del predio en comento. Por lo anterior, se solicita al Proponente realizar los esfuerzos para obtener la información del predio, donde se encuentran los sectores de formaciones xerofíticas mencionadas en esta observación.

3.5. Artículo 161

3.5.1. En la Tabla 65 de la Adenda, el Proponente informa que en el Anexo 3.7 se presentan los antecedentes del PAS 161, sin embargo, en el Índice de Anexos, no se informa la existencia del Anexo 3.7 ni se adjunta dicho Anexo a la Adenda. Producto de lo anterior, la SEREMI de Salud, Región de Atacama, informa en su Oficio ORD. N° 9418/2024 de fecha 24 de mayo de 2024 que no podrá pronunciarse respecto de los antecedentes del pronunciamiento del Artículo 161 del RSEIA.

4. Establecimiento del inicio de ejecución de proyecto

4.1. Se solicita al Proponente actualizar, en caso de corresponder, tanto la fecha de inicio de ejecución del Proyecto, como la fecha de inicio y término de todas sus fases (construcción, operación y cierre). Lo anterior, considerando que, en caso de obtener una RCA favorable, las fechas de inicio y término de cada fase del Proyecto concuerden a la fecha de obtención de esta. Para ello, se solicita hacer uso de la siguiente tabla:

Fase de Construcción	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
Fase de Operación	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
Fase de Cierre	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2162318884>

5. Antecedentes que justifiquen la inexistencia de aquellos efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley

5.1. Con relación al literal c) “Reasentamiento de comunidades humanas, o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos.”

5.1.1. En relación con la respuesta 5.3.1 de la Adenda, se realizan las siguientes observaciones:

i. En su respuesta el Proponente señala que: *“se efectuó la modelación de MPS en el punto de mayor afectación, obteniéndose valores equivalentes al 2% de la norma de referencia”*. Al respecto, se solicita al Proponente presentar una imagen explicativa y la coordenada de ubicación del punto de mayor afectación mencionado en su respuesta, y explicitar cuál es la norma de referencia citada y para qué periodo.

ii. Se solicita al Proponente corregir toda información que no corresponda al presente Proyecto, como por ejemplo la mención de la ruta H-10 en la tabla presentada en su respuesta, en la letra b) del artículo 7 del RSEIA.

5.1.2. En relación con la respuesta 5.3.3 de la Adenda, se solicita al Proponente actualizar su análisis para descartar de forma fundada posibles efectos del artículo 7 literal b) del RSEIA, esta vez considerando lo solicitado en las observaciones 1.10 y 1.11 del Capítulo 1 del presente documento asociado a la acción de transporte del Proyecto. Además, su respuesta deberá explicitar la cantidad diaria de viajes ida y vuelta por cada fase del Proyecto, en el peor escenario.

5.2. Con relación al literal d) “Localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar.”

5.2.1. En relación con la respuesta 5.4.1 de la Adenda, se realizan las siguientes observaciones:

i. El Proponente menciona en la Figura 57 de la Adenda a la “Comunidad Diaguita Piedra Luna”, pero en la misma caracterización se refiere a la “Comunidad Pies de la Luna”. En este sentido, se solicita al Proponente aclarar a qué Comunidad está caracterizando, si a la Comunidad Piedra Luna o a la Comunidad Pies de la Luna. Además, se informa al Proponente que la Comunidad Piedra Luna que habita en el sector señalado pertenece al pueblo colla y no al diaguita.

ii. En relación con las Comunidades Voces del Pasado, A los Pies de la Luna y Chamonate Poniente, mencionadas en la Figura 57 de la Adenda, se solicita al Proponente realizar nuevos intentos para caracterizarlas con mayor profundidad y así conocer sus sitios de significancia, con el fin de descartar de manera fundada cualquier interacción con el Proyecto. Además, el Proponente deberá adjuntar los debidos registros de verificación de dicho levantamiento de información, tales como consentimientos informados, transcripciones de entrevistas, entre otros.

En caso de que el Proponente realice múltiples intentos para contactar a dichas Comunidades y aun así no logre concretar entrevistas, entonces se solicita registrar en una tabla todos los intentos de



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2162318884>

contacto realizados durante la presente evaluación ambiental, con sus respectivas fechas, etc., además de un anexo con los registros de verificación correspondientes, tales como pantallazos de correos electrónicos, llamadas, mensajes de WhatsApp, etc.

iii) En relación con las caracterizaciones presentadas en la Figura 57 de la Adenda, se solicita al Proponente adjuntar los debidos registros de verificación de dicho levantamiento de información, tales como consentimientos informados, transcripciones de entrevistas, entre otros.

6. Ficha resumen para cada fase del proyecto o actividad

6.1. Se solicita al Proponente actualizar la ficha resumen, presentada en el Anexo 6 de la Adenda, de acuerdo con los antecedentes requeridos en el presente documento, lo anterior para cada una de las fases del Proyecto (construcción, operación y cierre). Complementariamente, se requiere incorporar a dicha ficha una columna en la cual se señale la sección de la DIA, Adenda o Adenda complementaria, de acuerdo con lo informado para cada fase del Proyecto.

7. Relación del proyecto con las políticas, planes y programas de desarrollo regional

7.1. Se reitera al Proponente establecer acciones de control para minimizar los posibles impactos negativos en la generación de deudas en el comercio local (por alojamiento, alimentación, etc.) por parte de las distintas empresas contratistas que prestarán servicios en todas las fases del proyecto. Lo anterior se hace necesario para no dificultar ni entorpecer el lineamiento estratégico “Diversificación y mayor dinamismo de la economía regional” de la Estrategia Regional de Desarrollo de la Región de Atacama, señalado en la Tabla 4-3 del capítulo 4 de la DIA. Dichas acciones de control deben presentarse en el formato de Tabla de Compromisos Ambientales Voluntarios, señalado en el punto 9.4 de la Adenda. En este sentido, se recomienda basarse en el CAV 8.22 “Control sobre posibles deudas que puedan generar las empresas contratistas” de la RCA N° 202303001100 que califica ambientalmente el proyecto “Planta Solar Fotovoltaica Michay”.

8. Compromisos Voluntarios

8.1. Respecto del CAV descrito en la Tabla 6-7 Compromiso Ambiental Voluntario “Protección *Copiapoa megarhiza*” del Anexo 9 de la Adenda, se solicita al Proponente que en el ítem “oportunidad”, el compromiso se implemente los primeros 30 días corridos desde el inicio de la fase de construcción.

8.2. Respecto del CAV descrito en la Tabla 6-11 Compromiso Ambiental Voluntario “Liberación de flora y vegetación” del Anexo 9 de la Adenda, se tienen las siguientes observaciones:

i. En el ítem “Lugar, forma y oportunidad de implementación”, respecto de la “Forma”, se solicita al Proponente indicar qué método de prospección empleará: transectas, parcelas, recorrido pedestre por toda el área del proyecto, etc. En la “Oportunidad”, se solicita al Proponente que el compromiso se implemente los primeros 30 días corridos desde el inicio de la fase de construcción.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2162318884>

ii. Sobre el Indicador de Cumplimiento, se solicita al Proponente incluir también a otras especies con singularidades, como efímeras, propias del desierto florido, endémicas, entre otras, además de *Copiapoa megarhiza* y de acuerdo al listado florístico de la Tabla 5-9 Listado de Especies de Flora Vasculare Terrestre Área de Influencia y la descripción del numeral 5.3. Singularidad Ambientales del Anexo 1.8: Caracterización de la flora y vegetación terrestre presentado en la Adenda.

8.3. En relación con el CAV “Incorporación de señalética en vehículos del Proyecto”, señalado en la Tabla 71 de la Adenda, se solicita al Proponente que dicho compromiso se extienda durante todas las fases del proyecto.

8.4. Para todas las solicitudes de este documento, respecto de los compromisos ambientales voluntarios o acciones de control, se indica al Proponente que debe presentar cada compromiso o acción, según el formato de la tabla que se indica a continuación:

Tabla Compromiso ambiental voluntario [<i>Nombre del compromiso voluntario 1</i>]	
Impacto asociado [<i>si aplica</i>]	Si corresponde, indicar el nombre del impacto.
Fase del Proyecto a la que aplica	[Construcción/operación/cierre.]
Objetivo, descripción y justificación	Objetivo: [XXX] Descripción: [XXX] <u>Justificación:</u> [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo.]
Lugar, forma y oportunidad de implementación	<u>Lugar:</u> [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda.] <u>Forma:</u> [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción.] <u>Oportunidad:</u> [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej., llenado de embalse).]
Indicador que acredite su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2162318884>

Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control y seguimiento del compromiso, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otros OAECA competente en la materia) de informes y su contenido).]
--------------------------------	--

Verónica Ossandón Pizarro
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Atacama

JES/EVS

Distribución:

CC:
Oficial de Partes <susana.ramirez@sea.gob.cl>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2162318884>